



INSTRUCCIONES DE REGATA Barcos ORC

En las Reglas que rigen esta Regata, la notación:

- **(NP)** hace referencia a que una infracción de esta Regla no será motivo de protesta entre barcos y el comité de protestas puede rehusar a celebrar una audiencia. (Modifica la Regla 60.1 y 63.2(a) del RRV en vigor)
- **(SP)** en una regla de las instrucciones de regatas señaladas significa que la penalización por infracción de dicha regla será, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV, o bien una penalización discrecional impuesta por el Comité de Protestas con una audiencia. (Modifica la regla A5 del RRV).

1 REGLAS

- 1.1 El “**XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE- R.C.N. ARRECIFE – CALERO MARINAS 2026**” para la Clase Crucero ORC se registrará por las Reglas indicadas en el Apartado 1 del Anuncio de Regata y:
- 1.2 **(NP) (DP)** Reglas Especiales:
 - a) Podrá exigirse de los participantes que lleven a bordo cámaras, equipos de sonido y de posicionamiento tal y como exija la Autoridad Organizadora.
Esta decisión no afectará en medida alguna al certificado de medición de los barcos.
 - b) La Normativa del Circuito Canario de Cruceros 2026 en todo lo que no entre en conflicto con otra Regla.

2 AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1 Los avisos a los participantes se publicarán en el **Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOAV)**, ubicado en la web de la regata,

<https://www.trofeocesarmanrique.com/>

No habrá TOA físico.

- 2.2 Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el **Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOAV)** dos horas antes de la hora programada para la primera señal de Atención de la primera prueba del día en que entren en vigor, excepto que cualquier adelanto en el horario de la primera prueba del segundo día se anunciará antes de las 20.00 horas del día anterior a su efectividad.

3 SEÑALES EN TIERRA

- 3.1 Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) situado en la explanada de la Marina Lanzarote
- 3.2 Cuando se largue el Gallardete de Inteligencia, 'GI', en tierra, las palabras “1 minuto” de la regla de la Señal de Regata “GI” quedan remplazadas por “no menos de 60 minutos”. (Modifica la señal GI de Señales de Regata del RRV).

4 PROGRAMA DE PRUEBAS

- 4.1 El programa de pruebas es el siguiente:

Fecha	Grupo	1ª Señal de Atención	Pruebas
Viernes, 14 de agosto	Flota ORC	12:00 Horas	Pruebas Bv/Stv o Recorrido Costero



XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE

RCNA - CALERO MARINAS
13-15 AGOSTO 2026 - ARRECIFE LANZAROTE



Sábado, 15 de agosto	Flota ORC	11:00 Horas	Pruebas Bv/Stv o Recorrido Costero
----------------------	-----------	-------------	--

- 4.2 La **Reunión de Patrones y Armadores** tendrá lugar el **jueves 13/08/26 a las 19:00 horas** en el **chill-out** del Real Club Náutico de Arrecife
- 4.3 No se navegarán más de dos pruebas por día, excepto que el Comité de Regata podrá alterar o modificar este programa de pruebas por causas meteorológicas u otras causas.
- 4.4 Con el fin de avisar a los barcos que una prueba o secuencia de pruebas va a comenzar en breve, el comité de regatas largará la bandera **NARANJA** de línea de salida con un sonido al menos 5 minutos antes de dar la señal de atención.
- 4.5 El día **15 de agosto** no se dará ninguna señal de Atención más tarde de las **15:00** horas.

5 AREA DE REGATA y CANAL VHF

- 5.1 La ubicación del área de regatas, se describe en el **Anexo III**
- 5.2 El canal de comunicación con los participantes será el **canal 69 VHF**.

6 RECORRIDOS

- 6.1 El Anexo I-A y el Anexo II-A muestran los esquemas de los recorridos previstos, incluyendo su identificación, longitud aproximada, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que ha de dejarse cada una de ellas.
- 6.2 No más tarde de la señal de atención, desde el barco de señales del Comité de Regatas se mostrarán:
- a) el numeral CIS correspondiente al recorrido a realizar,
 - b) el rumbo de aguja aproximado y distancia desde la línea de salida hasta la baliza 1.
- 6.3 El hecho de que las balizas no estén exactamente fondeadas en su lugar no será motivo para solicitar una reparación. No obstante, se utilizará el recorrido real para el cálculo de los tiempos compensados. (Esto modifica la RRV 61.1(a))
- 6.4 La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza, en este caso la baliza se dejará por babor.

7 BALIZAS

- 7.1 Para los recorridos Barlovento Sotavento las balizas de recorrido están descritas en el **ANEXO I** de las presentes Instrucciones de Regata
- 7.2 Un barco del Comité de Regata que señale un cambio de recorrido es una baliza a los efectos de lo previsto en la Instrucción de Regata 9.2.

8 GRUPOS. BANDERAS DE CLASE - SALIDA

- 8.1 **[NP][DP]** Mientras se hallen en regata, todos los barcos largarán su bandera de su Clase en el stay popel a más de 1,5 metros de altura sobre la cubierta o en el balcón de popa en caso de no tener stay popel. Las banderas son las siguientes

CLASE	ESPECIFICACIONES	BANDERA DE CLASE	BANDERA DE GRUPO
ORC - 0	18,00 >= CDL > 13,55	BANDERA "W"	BANDERA "W"
ORC - 1	13,55 <= CDL > 11,27	BANDERA "T"	
ORC - 2	11,27 >= CDL > 9,80	BANDERA "R"	
ORC - 3	9,80 >= CDL > 8,80	BANDERA "K"	





ORC - 4	8,80 >= CDL > 7,50	BANDERA "V"	BANDERA "E"
ORC - 5	7,50 >= CDL	BANDERA "Q"	

8.2 Se establece la Clase **CORINTHIAN** (No puntuable para la Copa de España Comunidad Canaria) de acuerdo con lo establecido en el punto 3.2 del Anuncio de Regata

8.3 **Procedimiento de salida:** Se aplicará la Regla 26 del RRV en vigor.

8.3 A efectos de salida, se utilizará como señal de Atención la bandera **"F"** del CIS para todas las clases. Esto modifica la RRV 26.

8.4 **La Línea de Salida:** La Línea de Salida estará determinada entre el mástil con bandera **NARANJA** a bordo del barco del Comité de Regatas situado en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable ROJA Cónica o el mástil del barco Visor del Comité de Regatas con bandera **NARANJA** en el extremo de babor.

8.5 Todo barco que salga más tarde de CUATRO (4) minutos después de su señal de salida será clasificado como DNS sin audiencia. Esto modifica las reglas A4 y A5 del RRV.

8.6 En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por radio VHF. Pueden utilizarse números de vela o nombre de los barcos.

Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúen o la no recepción de la llamada, no será motivo para solicitar reparación. Modifica la RRV 61.1(a)

Esta regla no reduce, modifica o exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

8.7 **[NP][DP]** Los barcos cuya señal de atención no se haya dado evitarán la zona de salida. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida, y 150 metros hacia fuera de cada extremo de la línea.

9 CAMBIO DE POSICIÓN DE LA SIGUIENTE BALIZA

9.1 En el supuesto de cambio de recorrido, el Comité de Regatas fondeará una nueva baliza o reposicionará la baliza de sotavento o línea de llegada y quitará la baliza original, si es el caso, en cuanto sea práctico.

Si como consecuencia de un nuevo cambio de recorrido se tuviera que sustituirse alguna baliza nueva, será reemplazada por una baliza de forma y color originales.

9.2 Los barcos deberán pasar entre el barco del comité de regatas que señale el cambio de recorrido y la baliza de sus inmediaciones, dejando la baliza a babor y el barco del comité de regatas a estribor.

10 LA LLEGADA

10.1 La línea de llegada está determinada entre el mástil del barco del Comité de Regatas con bandera azul y la percha de un boyarín con bandera naranja.

10.2 **[NP][DP]** Cuando un barco, termine de noche o con poca visibilidad, deberá iluminar su número de vela, utilizando una luz potente, al cruzar la línea de llegada. En todo caso, hará todo lo posible para identificarse ante el Comité de Regatas (canal 69 de VHF).

11 PENALIZACIONES

11.1 La regla 44.1 RRV, se modifica en el sentido de sustituir la penalización de dos giros, por la de un solo giro.

11.2 **[NP][DP]** Un barco que se penalice por infracción de una Regla de la Parte 2 o Regla 31 del RRV o se retire conforme establece la Regla 44.1 del RRV, deberá rellenar y presentar un formulario de reconocimiento de infracción en la Oficina de Regatas antes de finalizar el plazo para protestar.



12 TIEMPOS LÍMITE

12.1 El tiempo límite por milla de cada barco se indicará en el Tablón Oficial de Avisos Virtual (TOAV).

A efectos de cálculo se utilizarán las millas reales del recorrido, entendiéndose que, si se publican unos tiempos límites con las millas previstas inicialmente en las presentes IR, y durante el transcurso de la prueba en cuestión la longitud es modificada, este cálculo se realizará posteriormente a la llegada de los barcos.

El tiempo límite para cada barco se calcula como sigue:

$$(1,2 * ((\text{BEAT VMG6} + \text{RUN VMG6}) / 2) * M (\text{distancia del recorrido}))$$

12.2 Los barcos que terminen más tarde de su tiempo límite, serán clasificados sin audiencia como "No Terminó" (DNF). Esto modifica las reglas 35, A4 y A5 RRV.

13 BARCO QUE SE RETIRA (RET), ABANDONA (DNF) O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC). [NP][DP]

13.1 Un barco que se retira (RET) deberá rellenar un formulario de retirado en la Oficina de Regatas antes de la finalización del plazo para protestar.

13.2 Un barco que abandona el área de regata (DNF) en cualquier momento deberá informar al Comité de Regatas por cualquier medio e informará a la oficina de regatas antes de la finalización del tiempo límite para protestar.

13.3 Un barco que no salga del Puerto y no se presenta en la línea de salida (DNC) deberá informar a la oficina de regatas en cuanto le sea posible.

14 SOLICITUDES DE AUDIENCIAS

14.1 Los formularios de solicitudes de audiencias están disponibles en la oficina de regatas. Las protestas, solicitudes de reparación o reapertura se entregarán allí dentro del tiempo límite correspondiente.

14.2 Plazo para protestar:

Plazo general de protestas para incidentes observados en la zona de regatas		60 minutos después de la hora de llegada del último barco de su Clase/Grupo en la última prueba del día o que el Comité de Regatas señale que no hay más pruebas en ese día, lo que suceda más tarde	
A5 RRV		Hasta 30 minutos después de expirar el tiempo límite general.	
Solicitudes de reparación por otros hechos que los acaecidos en la mar	Clasificación expuesta	Antes de las 20,30 hrs.	Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOAV
		Después de las 20,30 hrs.	Hasta las 09,30 hrs. del día siguiente
	Ultimo día de regata		Hasta 30 minutos después de la inserción de la clasificación en TOAV

14.3 Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas se anunciarán en el TOAV lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas situada en la oficina de regatas de la Marina Lanzarote y las partes implicadas deberán permanecer en sus inmediaciones.

14.4 Antes del plazo límite para protestar se insertará en el TOAV la lista de los barcos penalizados bajo la regla A.5 RRV.



14.5 La Autoridad calificada para la interpretación de las Reglas de Clase es el Comité Técnico de Cruceros de la RFEV.

14.6 [NP] El último día sólo se aceptarán protestas de medición entre barcos que no impliquen medición de francobordos ni la realización de pruebas de escora.

15 REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

15.1 Los barcos que, por cualquier razón, lleguen a un punto en tierra distinto a Marina Lanzarote deberán informar inmediatamente a:

Oficial Principal Regata	683.608.606	VHF 69
Coordinador Seguridad	637.042.110	VHF 69
Marina Lanzarote	928.66.32.63	VHF09
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900.202.202	VHF 12 / 16

15.2 Los barcos que no abandonen el puerto para las pruebas del día, o que no salgan o que se retiren de una prueba lo informarán al Comité de Regatas lo antes posible.

Si están en el agua, lo harán por el canal 69 de VHF.

15.3 Los barcos regresarán únicamente a **sus plazas de atraque o fondeos asignados.**

15.4 Para facilitar las operaciones de búsqueda y rescate, todo barco que pida ayuda está obligado a informar su posición y los detalles externos identificativos.

15.5 [NP][DP] Todos los participantes cumplirán las normas de entrada y salida, por el canal balizado, de Marina Lanzarote.

El incumplimiento reiterado de esta norma podrá dar lugar a la exclusión del barco infractor de la Regata y la comunicación a la Capitanía Marítima de los datos de este.

CANAL DEL CENTRO DE CONTROL DE ARRECIFE: VHF 12

15.6 El Coordinador de Seguridad del evento será quien coordine y dirija cualquier acción de esta índole.

Anexo IV: Seguridad del Evento y Plan de actuación en caso de emergencia.

15.7 La seguridad de la regata está considerada de **Categoría 4**, de acuerdo con las Reglas Especiales para regatas en Alta Mar de la WS en vigor.

15.8 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF en estado de utilización que, como mínimo, tenga los canales 69, 16, 12 y 72.

15.9 Se recuerda a los participantes la obligatoriedad del cumplimiento de las normas legales en general establecidas para las embarcaciones de recreo, y en especial en cuanto su gobierno, equipamiento y seguridad.

Los participantes deben presentar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

16 PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN

Sistema de Puntuación:

16.1 Hay programadas **4 pruebas**, una de las cuales deberán completarse para que el **“XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE - R.C.N. ARRECIFE – CALERO MARINAS 2026”** sea válido.



XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE

RCNA - CALERO MARINAS
13-15 AGOSTO 2026 - ARRECIFE LANZAROTE



- 16.2 Se aplicará el Apéndice A y Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4 del RRV.
- 16.3 La puntuación total de cada barco será la suma de todas las puntuaciones obtenidas en las pruebas celebradas.
- 16.4 Para formar clase deberá haber un mínimo de CINCO barcos salidos en algunas de las pruebas.

Sistema de Compensación:

- 16.5 Los resultados de las pruebas se calcularán según la regla 204 del RTC.

Clasificaciones:

- 16.6 Se hará una clasificación general independiente para cada uno de los Grupos y o Clases que se forme y una Clasificación General Absoluta para proclamar el vencedor absoluto del **“XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE - R.C.N. ARRECIFE – CALERO MARINAS 2026”**

17 SUSTITUCION DE PARTICIPANTES [DP][NP]

Los cambios en la lista de tripulantes original (añadiendo, reemplazando o eliminando algún miembro de esta) deberán hacerse por escrito remitido al Comité de Regata autorizado por el Comité Técnico, indicando el nombre y apellidos, número de pasaporte o DNI del nuevo tripulante y su n° de licencia y peso, en la Oficina de Regata antes de las 09:30 horas de cada día, debiendo cumplir con el peso establecido dentro del certificado de la embarcación.

No obstante, en caso de emergencia, se puede comunicar a la primera oportunidad razonable y en todo caso antes de la finalización del plazo para protestar.

Solo se aceptarán sustituciones autorizadas por el Comité de Regatas, las cuales estarán sujetas al control de peso.

Los tripulantes sustituidos no podrán participar en otro barco en lo que reste de regata.

18 EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente forma:

COMITÉ DE REGATAS	BANDERA AMARILLA
COMITÉ DE PROTESTAS	BANDERA BLACA CON LA LETRA “J”
COMITÉ DE MEDICIÓN	BANDERA BLANCA CON LETRA “M”
BALIZADORES	BANDERA AMARILLA
PRENSA/GRÁFICOS	BANDERA BLANCA CON LETRA “P”

19 BARCOS DE APOYO [NP][DP]

Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo estarán fuera de las zonas en que los barcos estén regateando desde la señal de atención del primer grupo/clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o hasta que el comité de regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

20 RESTRICCIONES DE VARADA [NP][DP]

Todo barco deberá estar a flote **antes de las 18.00 horas** del día anterior al inicio de las pruebas y, mientras continúe en competición, no podrá ser varado ningún barco sin autorización escrita del Oficial Principal de Regatas, excepto en caso de urgente necesidad.

21 VERTIDO DE BASURA [DP]

Los barcos no echarán basura al agua.

En adicción a la Regla 47 del RRV, las lanitas de los spinnakers no se considerarán basura.





La basura puede ser depositada en los contenedores al efecto situados en puerto.

22 CONTROL DE MEDICIÓN Y EQUIPAMIENTO. [NP][DP]

- 22.1 Cualquier barco puede ser inspeccionado en todo momento para comprobar su conformidad con las Reglas de Clase y las Instrucciones de Regata.
- 22.2 Una vez publicados por primera vez en el TOAV los resultados provisionales del día, el Comité Técnico publicará en el TOAV la lista de barcos que serán controlados. Los armadores de tales barcos, o sus representantes, acudirán inmediatamente al Medidor Principal, quien les indicará la hora y lugar para el control de medición.
- 22.3 Es de la exclusiva responsabilidad del armador o del responsable de cada barco verificar si su barco ha sido convocado o no para su control de medición. Antes, durante y después de las pruebas, los barcos participantes estarán sujetos a cualquier inspección que los miembros del Comité Técnico consideren oportuno llevar a cabo a bordo de estos.

23 PREMIOS

- 23.1 Se entregarán los siguientes premios:
- Primer Clasificado de la **Clasificación General Conjunta**.
 - A los **Tres Primeros Clasificados** de cada Grupo o Clases establecidas
 - Al primer clasificado de la sub clase **CORINTHIAN** siempre que cumpla con lo establecido en el punto 3.2 del Anuncio de Regata
 - A la primera **Tripulación Mixta** que cumpla con lo establecido en el apartado 8.3 del anuncio de regatas.
- 23.2 Otros trofeos podrán ser otorgados por el Comité Organizador.
- 23.3 Los Trofeos deberán ser recogidos, por el patrón, armador y/o algún/os tripulante/s de los que figuren en la relación del barco. En caso contrario no se entregará el trofeo.

24 RESPONSABILIDAD

Todos los que participan en el **“XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE - R.C.N. ARRECIFE - CALERO MARINAS 2026”** lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.

El Comité Organizador y todas las personas u organismos involucrados en la organización del evento rechazan cualquier responsabilidad del tipo que sea por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas instrucciones de regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, **DECISION DE REGATEAR**, de la Parte 1 del RRV que establece:

“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco el decidir si participa en una prueba o continua en regata”.

25 LEGISLACIÓN APLICABLE [NP]

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de Seguridad Marítima, Navegación y de la Vida Humana en el Mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de las pruebas de los seguros suscritos, en su caso con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, debiendo estar cubierto para la participación en pruebas náutico-deportivas.

26 PUBLICIDAD Y SEGUIMIENTO REGATA [SP][NP]

- 26.1 En caso de que sean proporcionadas por la Autoridad Organizadora, será obligatorio exhibir las pegatinas o banderolas del evento en cada amura del casco o en el stay de proa.



XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE

RCNA - CALERO MARINAS
13-15 AGOSTO 2026 - ARRECIFE LANZAROTE



26.2 En el momento de la confirmación de las inscripciones (13 de agosto) será obligatoria la instalación para Tracking de cada embarcación participante, siendo los datos de usuario necesarios facilitados por la Organización. Dicha aplicación deberá de estar activa desde 30 minutos antes de la señal de atención hasta que el barco deje de estar en regata

La información de la instalación y puesta en marcha de la aplicación será proporcionada por la Organización en el transcurso de la Reunión de Patrones.

26.3 La penalización por infracción de la IR 26.1 y 26.2 es de 3 puntos.

El Comité Organizador





ANEXO I

RECORRIDOS BARLOVENTO - SOTAVENTO

Todos los diagramas del presente Anexo son orientativos

RECORRIDO BARLOVENTO -SOTAVENTO

a) Descripción y Señales de los recorridos:

Señal de recorrido	Descripción recorrido
Numeral 1 CIS	Salir – 1 – 2 – 3G (puerta)- 1 – 2 –3G (puerta) – Llegada
Numeral 2 CIS	Salir – 1 – 2- 3G (puerta)- 1 – 2 – 3G (puerta) - 1 – 2 – 3G (puerta)- Llegada

b) Distancias aproximadas entre balizas:

Tramo	Distancia
Entre Salida & Baliza 1	Distancia a indicar desde C.R.
Entre Salida & Baliza 3G	0,2 millas náuticas
Entre Baliza 3G & Llegada	0,2 millas náuticas

BANDA PRESCRITA

Las balizas se dejarán por **BABOR** excepto en una puerta, que se cumplirá con la definición de “Navegar el Recorrido”

BALIZAS:

- 3.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con bandera NARANJA y baliza hinchable tronco-cónica ROJA o barco visor con bandera naranja.
- 3.2 **Balizas de Recorrido:** Baliza hinchable color amarillo con logo RCNA
- 3.3 **Balizas de Cambio Recorrido:** Baliza hinchable color rojo con logo RCNA
- 3.4 **Balizas de Llegada:** Comité de Regatas con bandera azul y boyarín con bandera naranja.

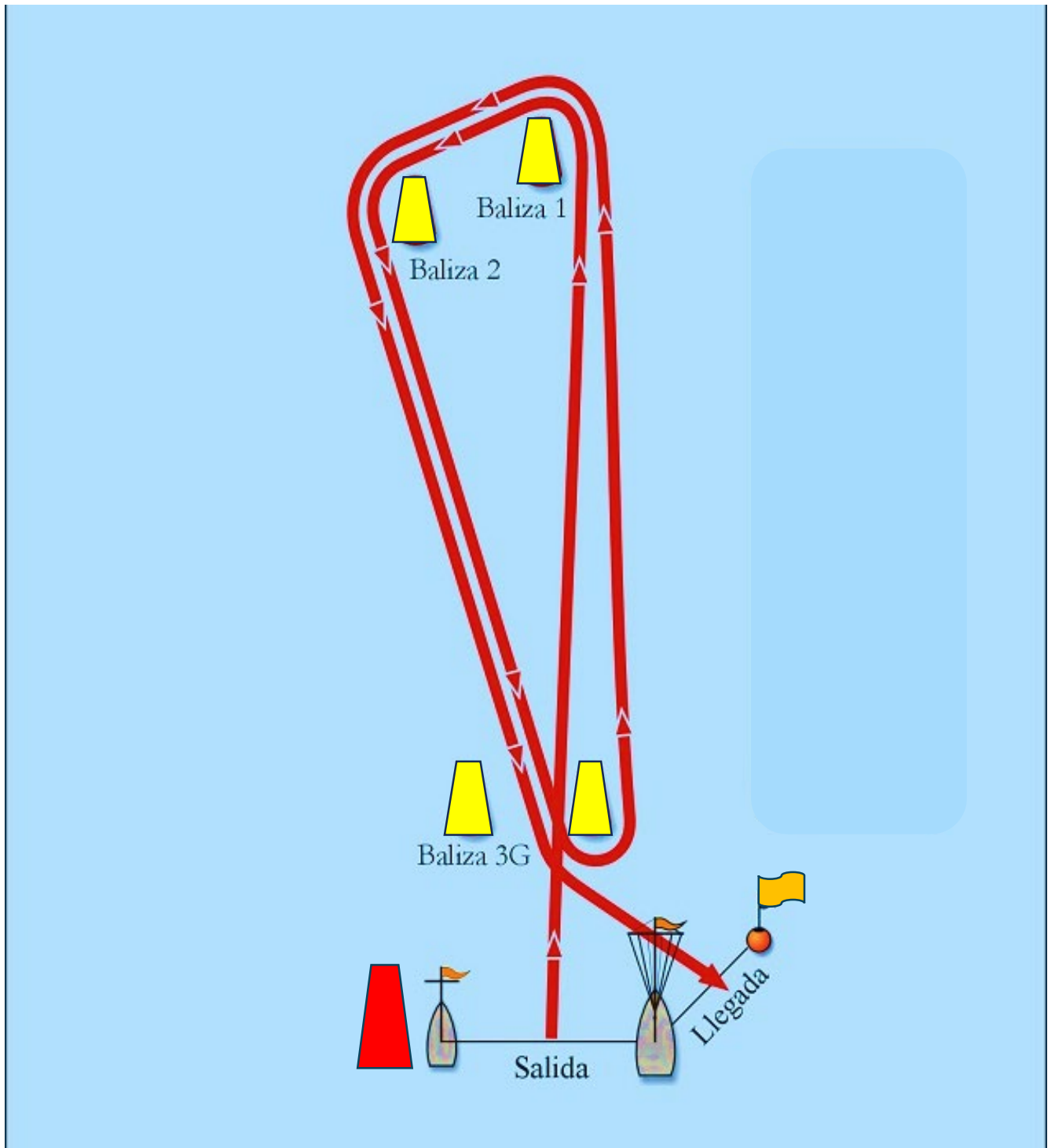
Recorrido:

Señal de recorrido	Descripción recorrido
Numeral 1 CIS	Salir – 1 – 2 – 3G (puerta)- 1 – 2 –3G (puerta) – Llegada
Numeral 2 CIS	Salir – 1 – 2- 3G (puerta)- 1 – 2 – 3G (puerta) - 1 – 2 – 3G (puerta)- Llegada

Distancia: Se indicará por el Comité de Regata.

VER DIAGRAMA

DIAGRAMA RECORRIDO





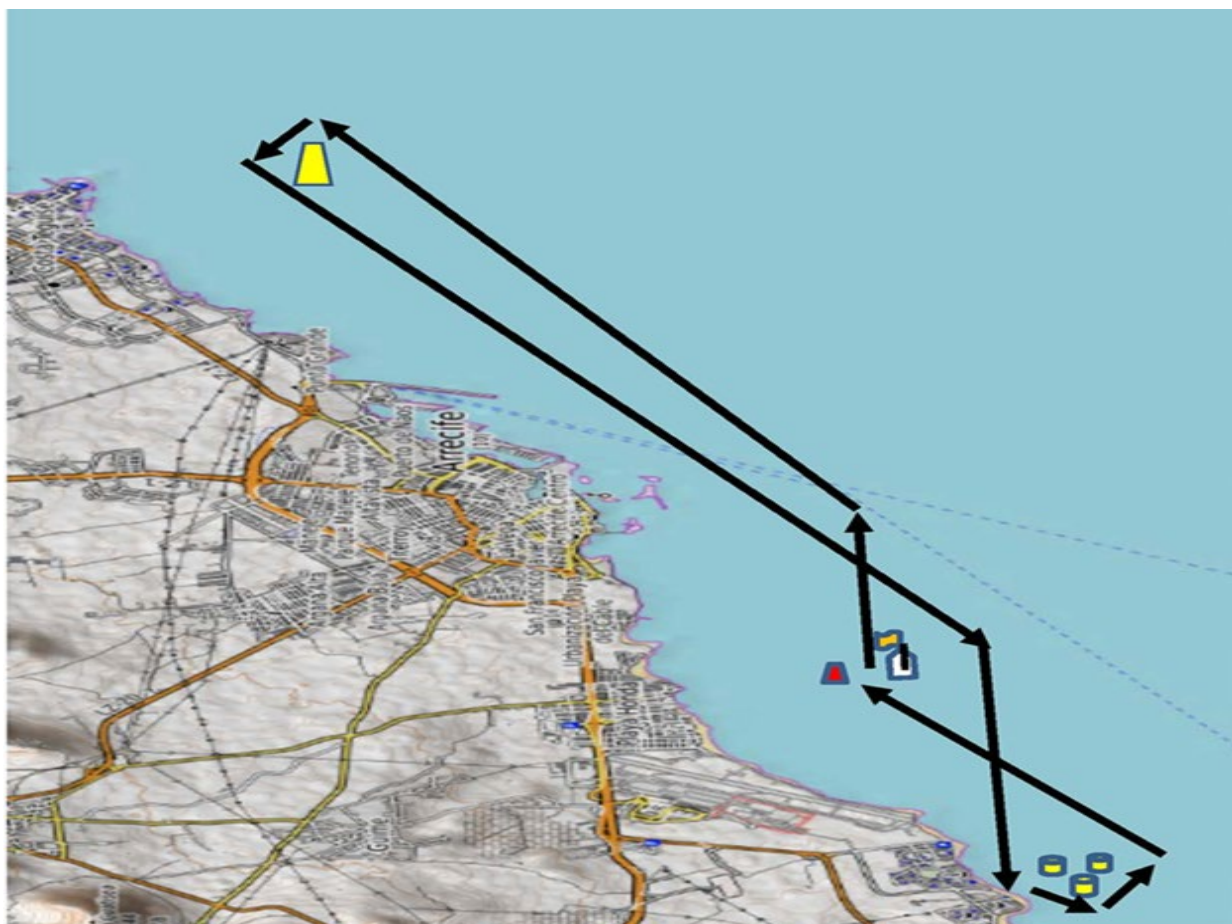
ANEXO II

RECORRIDO COSTERO

1. RECORRIDO COSTERO

Balizas recorrido Costero

- 1.1 **Balizas de Salida:** Barco del Comité de Regatas con bandera NARANJA y baliza hinchable tronco-cónica roja o barco visor con bandera NARANJA.
- 1.2 **Balizas de Paso:** Baliza Tronco-cónica de color **AMARILLO** situada a 1 milla del Comité de Regata. (Optativa)
El Comité de Regata indicará, si es de aplicación, con la bandera Verde (Estr.) o Roja (Br) la banda prescrita por donde debe virarse la Baliza de Paso.
En caso de no izarse en el Comité de Regata ninguna de estas banderas **no habrá baliza de paso.**
- 1.3 **Balizas Recorrido:** Baliza Tronco-cónica **AMARILLO** en Costa Tegui posición GPS 28°59'526N-13°28'967W (Br)
Balizas metálicas Aeropuerto (Br)
- 1.4 **Balizas Llegada:** Comité de Regatas con bandera azul y Baliza hinchable de color rojo en el extremo de babor del barco del Comité de Regatas



RECORRIDO COSTERO (Numeral 3 del CIS)

Salida – Baliza de Paso (Optativa) - Baliza 1 (situada en Costa Tegui posición GPS. 28°59'526N-13°28'967W) (Br) – Balizas del Aeropuerto (Br) –Llegada (15 mn. aprox)



XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE

RCNA - CALERO MARINAS

13-15 AGOSTO 2026 - ARRECIFE LANZAROTE

Calero Marinas
Europe's southern shores



ANEXO III ZONA DE REGATA





ANEXO IV

MEMORIA DE SEGURIDAD EN EVENTOS DEL R.C.N.ARRECIFE

PROTOCOLO DE ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE EN REGATAS Y/O EVENTOS NAUTICOS CON SOPORTE SANITARIO EN LA REGATA

El presente documento establece los conceptos y desarrolla los aspectos de seguridad que han de aplicarse para la celebración de regatas y otros eventos náuticos, en cumplimiento a lo especificado en el RD.62/2008 adecuándolo a las características, recursos e idiosincrasia del R.C.N. Arrecife.

CONCEPTOS

Coordinador de seguridad:

Es la persona designada por el Real Club Náutico Arrecife como organizador para ejercer la dirección interna del desarrollo de la concentración náutica conmemorativa o la prueba náutico-deportiva, así como para velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y las instrucciones generales o puntuales que, en su caso, imparta la capitania marítima. Será el encargado de poner en marcha el dispositivo de emergencia y evacuación, así como permitir autorizar la intervención.

Supuestos:

Se relacionan 2 supuestos atendiendo a la gravedad del accidente:

Riesgos en tierra:

Caídas al poner las embarcaciones en el mar o cualquier otro accidente tipo dentro de las instalaciones del Club, el encargado de atención será el Socorrista del Club que activará los servicios de urgencia en caso necesario.

Riesgos en la mar:

- Intervención por riesgo vital: suspensión de la prueba y evacuación del área de regatas, informará al Centro de Control y Salvamento Marítimo.
- Accidente sin riesgo vital: autorizara la evacuación del herido por personal sanitario o personal del evento - salvamento.

Canales de Comunicación:

Canal de Salvamento y Coordinador Seguridad: 69 VHF

Canal del Comité de Regatas: 69 VHF

Canal de Salvamento Marítimo: 15 VHF

Canal Centro de Control Portuario: 12 VHF

Información previa a los participantes, entrenadores o jefes de equipo: del protocolo de actuación: mediante una reunión en la que los patrones, entrenadores y/o Jefes de Equipo tienen la obligación de asistir.

De limitación del personal de seguridad:

El "Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento" tendrá libertad de movimientos por el Campo de Regatas

Actuación en caso de accidente:

- Localizar y primera evaluación
- Informar al Coordinador de Seguridad del evento aportando si es una situación de riesgo vital o no.
- Autorización a la intervención por parte del Coordinador de Seguridad a la "Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento":

"Equipo de Salvamento o la embarcación de salvamento":



XV TROFEO CÉSAR MANRIQUE

RCNA - CALERO MARINAS

13-15 AGOSTO 2026 - ARRECIFE LANZAROTE



Valorará el lugar más idóneo para evacuación rápida dependiendo de la gravedad”, dada la zona de la prueba y la cercanía. El Coordinador activará los servicios de emergencia al 112 del sitio designado y dará los datos del accidente.

Se delimitan tres zonas:

"Dársena Pesquera: Guardia Civil"

Sedes: Real Club Náutico de Arrecife & Marina Lanzarote

Si el traslado del accidentado requiere del uso de la embarcación del “Equipo de Salvamento”, parte del personal de la embarcación embarcará en la lancha del Coordinador de Seguridad para realizar una posible segunda intervención

Atendiendo a los supuestos recogidos en el apartado I se decretará la suspensión del evento y por lo tanto la coordinación para regresar a puerto o se seguirá la prueba pudiendo adoptar medidas complementarias al salvamento, permitiendo la entrada de los entrenadores en el área de Regata izando la bandera de las Cruz Roja en la lancha del Coordinador de Seguridad o del Comité de Regatas:

"Las lanchas de la organización y lancha de entrenadores de los diferentes clubes participantes formarán parte de la Seguridad de la Regata, permaneciendo en el canal 69 VHF a la escucha de las indicaciones que pueda dar el Coordinador de Seguridad o Comité de Regatas."

Una vez finalizado el evento el Coordinador de Seguridad redactará un Informe de lo acontecido y medidas adoptadas, así como sugerencias a la modificación del presente plan de emergencia.

Equipo de “Salvamento o la embarcación de Salvamento”:

Medios Preventivos del SIA y propios del RCNA

